

RESOLUCION DCS 102/2018

Bahía Blanca, 23 de marzo de 2018

VISTO

El contenido de la Res DDCS 013/18, mediante la cual se otorga una excepción a la estudiante ROXANA SOLEDAD AVILÉS, DNI: 30.191.387; LU: 61925, a permanecer en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ROXANA SOLEDAD AVILÉS, DNI: 30.191.387; LU: 61925 presentó una solicitud de reinscripción al plan 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante realizó su trámite de reincorporación en la Dirección General de Gestión Académica en el período correspondiente y automáticamente quedó inscripta en el Plan de Estudios 2017;

Que el proceso de Transición del nuevo Plan de Estudios 2017 indica que el quinto año de la Licenciatura en Enfermería comienza a desarrollarse en el año 2019;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 013/18 "Ad Referéndum" del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los interesados y cumplido, archivar.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mad. Mg. PEDRO SILBS DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA